

zación y aprobación del proyecto de ejecución para efectuar la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución sobre el establecimiento de una línea de desviación, con un total de 635 metros de longitud, en El Provençón; el desvío constará de tres alineaciones: la primera forma con la línea actual un ángulo de 35 grados 50 minutos, consta de dos vanos y su longitud es de 195 metros; la segunda alineación consta de un vano de 100 metros y forma con la anterior un ángulo de 43 grados; en este vano cruza la carretera CR-130 y una línea de teléfonos; la tercera alineación es de 340 metros y consta de dos vanos, finalizando en un apoyo metálico que sustituirá a uno de los existentes, discurrendo esta desviación en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa, Pérez-Pastor.—16.572-C.

388

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en calle Rambla de las Mercedes de la línea a 25 KV. central Dúrcal-Padul.

Final: Centro de transformación: «Cine».

Término municipal afectado: Padul.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,087.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados a 26/30 KV.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 357.434 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar al C. T. «Cine» desde la línea a 25 KV. central Dúrcal-Padul, ya que la de 3 KV. Cozviñar-Padul se va a desmontar a su paso por Padul.

g) Referencia: 1.997/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—16.778-C.

389

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-

nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica a establecer en Jaén, denominado «Nogueras», de potencia 250 kilovoltios amperios, y relación 5.000±5 por 100/380-220 V., y doble alimentación del mismo mediante el tendido de una nueva línea de alta tensión, en cable subterráneo, para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 538 metros de longitud total, y con origen en los centros de transformación existentes, denominados «Núñez de Balboa» y «Torre de Jaén».

Las instalaciones descritas tendrán como finalidad atender debidamente las nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en esta zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.796-C.

390

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «San Agustín», a establecer en Linares, con potencia de 250 KVA, y relación 5.000±5 por 100/230-133 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión, en cable subterráneo, para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 413 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente, denominado «Benidorm».

Las instalaciones descritas tendrán como finalidad atender las nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en esta zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.792-C.

391

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Jaén, denominado «Alamos», con potencia de 400 KVA., y relación 5.000±5 por 100/380-220 V., y doble alimentación del mismo mediante el tendido de una nueva línea de alta tensión en cable subterráneo, para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 449 metros de longitud total, y con origen en los centros de transformación existentes, denominados «Aloázar» y «Atarazanas».

Las instalaciones descritas tendrán como finalidad atender debidamente las nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en esta zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.797-C.

392

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de los centros de transformación y línea de alimentación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de los centros de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de cinco nuevos centros de transformación en Linares, de 630 KVA, de potencia cada uno y relación 6.000 ± 5 por $100/398-230$ V., denominados «Número 1», «Número 2», «Número 3», «Número 4» y «Número 5», en el polígono de «Acceso de Baeza», y alimentación de los mismos mediante tendido de una nueva línea en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 1.842 metros de longitud total, y con origen en el centro de transformación existente, denominado «Américas», y final en el llamado «Hospital», haciendo entrada y salida en cada uno de los centros proyectados.

Dichas instalaciones tendrán como finalidad atender debidamente las nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en la mencionada zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de los indicados centros de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.794-C.

393

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red subterránea de alta tensión en Linares, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV. de tensión, en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 492 metros de longitud total, y con trazado desde los centros de transformación existentes, denominados «Bermejál», «Serrallo» y «Puente».

La expresada instalación tendrá como finalidad dotar de doble alimentación los citados centros de transformación, con lo que quedará asegurado el suministro que se presta a través de los mismos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.793-C.

394

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 kilovoltios, a establecer en Andújar, en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 193 metros de longitud total y con trazado entre los centros de transformación existentes, denominados «José Antonio» y «Capuchinos».

La expresada instalación tendrá como finalidad dotar de doble alimentación los centros de transformación mencionados, con lo que quedará asegurado el suministro que presta a través de los mismos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.795-C.

395

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1962, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De centros «Flexeat» y «Bonaire», con entrada y salida en EE. TT. proyectadas.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 (20) kV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 860 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos, tipo interior, de 630+400+630 kVA., relación de $20.000-10.000 \pm 5$ por $100/380-220$.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de la barriada de La Luz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—16.770-C.

396

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1959 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) kV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 180 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 kVA., relación de $20.000-10.000 \pm 5$ por $100/380-220$ V.